



Tipo de Norma: Instructivo

Nombre: Instructivo del Sistema Interno de Evaluación Estudiantil de la UTPL.

Código: VAC_IN_8_2017_V8_2026

Macroproceso: Docencia

Proceso: Gestión del aprendizaje

Responsable: Vicerrectorado Académico / Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia

Fecha	Versión	Cambios realizados
24/08/2017	V1	Creación del documento.
15/12/2017	V2	Varias reformas.
29/06/2018	V3	Varias reformas.
09/03/2020	V4	Varias reformas.
19/12/2023	V5	- Reforma a los artículos 10 y 12. - Inclusión de las Disposiciones Transitorias.
24/07/2024	V6	Varias reformas.
12/03/2025	V7	Reformas con relación a las carreras técnicas tecnológicas.
18/02/2026	V8	- Eliminación de la Disposición Transitoria Única. - Inclusión de la Disposición General Única, Anexo II y III.
Registro de gestión		
	Nombres y apellidos	Cargo
Elaboración	Mgtr. Luis Fabián Moncada Mora	Director de Procesos Educativos y Calidad
Proponente	Ph.D. Cristina Díaz de la Cruz	Vicerrectora Académica / Subrogante
Proponente	Ph.D. Cristina Díaz de la Cruz	Vicerrectora de Modalidad Abierta y a Distancia
Revisión	Ab. Diego Fernando Cuenca Guajala	Abogado / Procuraduría Universitaria
Aprobación	Ph.D. Santiago Acosta Aide	Rector



Registro manifestación de conformidad

Nombres y apellidos	Cargo
N/A	N/A

La universidad ha adoptado el lenguaje inclusivo en su Estatuto Orgánico. Sin embargo, la normativa institucional podría utilizar el género masculino para referirse a personas o cargos de manera general, siendo su alcance amplio, abarcando tanto a mujeres y hombres.

Ph. D. Carmen Eguiguren Eguiguren
Procuradora Universitaria



Código: VAC_IN_8_2017_V8_2026

ÍNDICE

1	GLOSARIO.....	2
2	DESCRIPCIÓN.....	2
	TÍTULO I: GENERALIDADES.....	2
	TÍTULO II: SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	2
	TÍTULO III: MOMENTOS Y ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN.....	3
	TÍTULO IV: GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES.....	9
	DISPOSICIÓN GENERAL.....	11
3	ANEXOS.....	12
	ANEXO I: PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE PREGUNTAS.....	12
	ANEXO II: GUÍA PARA EL USO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE.....	13
	ANEXO III: DECLARACIÓN DE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA.....	15

1 GLOSARIO.

No Aplica.

2 DESCRIPCIÓN.

INSTRUCTIVO DEL SISTEMA INTERNO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UTPL

TÍTULO I: GENERALIDADES

Artículo 1.- Objetivo: El presente Instructivo tiene como objetivo establecer los aspectos que regulan el proceso de evaluación de los aprendizajes, mediante la identificación de estrategias pedagógicas que el docente deberá tener en cuenta en la planificación microcurricular (plan docente), con el fin de garantizar un proceso evaluativo transparente, justo y equitativo.

Artículo 2.- Ámbito: La aplicación de este Instructivo es obligatoria para todas las carreras y programas que oferta la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) en sus distintas modalidades y niveles de estudio.

TÍTULO II: SISTEMA DE EVALUACIÓN

Artículo 3.- Componentes de aprendizaje y enseñanza: Cada asignatura y módulo debe comprender el desarrollo de actividades de aprendizaje en los componentes de: aprendizaje en contacto con el docente; aprendizaje autónomo y aprendizaje práctico-experimental.

En este sentido, las actividades que se desarrollen para el proceso de enseñanza – aprendizaje, deben tomar en cuenta estos componentes para determinar las estrategias de evaluación de los aprendizajes que se apliquen a los estudiantes.

Artículo 4.- Actividades del equipo docente: El equipo docente desarrollará las siguientes actividades:

1. **Planificación microcurricular:** con los siguientes elementos:
 - a. Perfil de ingreso y egreso de la carrera o programa.
 - b. Competencias genéricas de la universidad.
 - c. Competencias específicas y resultados de aprendizaje de la carrera o programa.

A partir de estos elementos, se debe:

 - I. Establecer los resultados de aprendizaje que se pretende alcanzar.
 - II. Determinar los contenidos por desarrollar para lograr los resultados de aprendizaje establecidos.
 - III. Diseñar las actividades de aprendizaje de los componentes aprendizaje en contacto con el docente, aprendizaje autónomo y aprendizaje práctico-experimental.
 - IV. Estimar el tiempo de dedicación que se requiere para lograr el desarrollo de las actividades de aprendizaje diseñadas.
 - V. Determinar las actividades de evaluación para evidenciar los resultados de aprendizaje, considerando los indicadores declarados.
 - VI. Considerar, en orden a la planificación, el calendario académico para cada período académico.
2. **Revisión y aprobación:** Una vez que se haya diseñado la planificación microcurricular de la asignatura o módulo, el profesor responsable debe entregarla a la carrera o programa para la revisión por pares académicos y posterior aprobación. La difusión se realizará a través de los canales definidos para el efecto.

- 3. Información a los estudiantes:** Conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico Interno, al iniciar cada período académico, se debe informar a los estudiantes de la planificación micro curricular, de manera que puedan organizar su proceso de aprendizaje.
- 4. Evaluación continua:** El proceso de evaluación de los aprendizajes en la universidad es continuo en el periodo académico, lo cual debe evidenciarse en la planificación microcurricular.
- 5. Verificación del avance académico:** El estudiante podrá verificar su avance académico y el registro de sus calificaciones en el sistema académico determinado por la UTPL.

Artículo 5.- Sistema interno de evaluación de los aprendizajes: La evaluación es continua a lo largo del período académico, con la finalidad de evidenciar el logro de los resultados de aprendizaje, y por ende el desarrollo de las competencias en los estudiantes. Por tanto, el docente o equipo docente puede evaluar a los estudiantes a través de distintas estrategias e instrumentos tales como: pruebas orales, escritas y de aplicación, resolución de estudios de caso, trabajos individuales o en grupos, foros, exposiciones, etc.

El sistema de evaluación estudiantil de la UTPL permite retroalimentar al estudiante sobre su avance hacia la consecución de los resultados de aprendizaje, de la misma manera, busca reformular estrategias de evaluación con el fin de transformar las capacidades y trayectorias personales, educativas y profesionales de los estudiantes.

TÍTULO III: MOMENTOS Y ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Artículo 6.- Momentos de evaluación de los aprendizajes: La universidad distingue dos momentos de evaluación:

- 1. Evaluación formativa, continua y sumativa:** Comprende todas las actividades de aprendizaje planificadas dentro de los componentes de aprendizaje en contacto con el docente, aprendizaje autónomo y aprendizaje práctico-experimental y se realizan durante el periodo académico.
- 2. Evaluación de recuperación:** Está dirigida para el estudiante que no alcance el puntaje mínimo requerido para la aprobación de la asignatura o módulo. Efectuándose por una sola ocasión, además el estudiante contará con el acompañamiento tutorial del docente. No aplica evaluación de recuperación para el Prácticum.

Artículo 7.- Evaluación de recuperación: La recuperación se realizará sobre el 100 % de la nota total, que es equivalente a 10,00 / 10,00 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

1. En grado, un 70 % correspondiente a la nota del examen presencial o en línea controlada sobre 10,00 puntos, más el 30 % resultante de la ponderación de los puntajes alcanzados por el estudiante en los componentes de aprendizaje en contacto con el docente (ACD) y aprendizaje práctico experimental (APE) para modalidad a distancia y en línea y el puntaje acumulado en el componente de aprendizaje autónomo (AA) para el caso de la modalidad presencial.
2. En posgrado (todas sus modalidades), un 70 % correspondiente al trabajo académico final, examen presencial o evaluación en línea controlada sobre 10,00 puntos, más el 30 % del puntaje acumulado en el componente de aprendizaje práctico-experimental.
3. En las carreras técnicas tecnológicas el estudiante podrá recuperar el 65% de la nota total, esto es el porcentaje correspondientes de los componentes de aprendizaje en contacto con el docente y práctico experimental. El restante 35 % corresponde al puntaje acumulado en el componente de aprendizaje autónomo El docente es su plan académico establecerá las actividades que el estudiante realizará durante las semanas de recuperación.

Las particularidades en la evaluación de las asignaturas o módulos que corresponden a la Unidad de Integración Curricular o Unidad de Titulación se desarrollan en el Instructivo de Titulación de la UTPL.

Artículo 8.- Valoración de las actividades de aprendizaje: En la UTPL, las actividades de aprendizaje, tanto a nivel de grado como de posgrado, se califican por cada bimestre o módulo, distribuidos en los componentes de aprendizaje: en contacto con el docente, práctico-experimental y autónomo.

En la planificación microcurricular, el docente establece las actividades de evaluación que se desarrollarán en cada componente de aprendizaje, las cuales serán calificadas sobre 10,00 puntos y ponderadas según el peso que el profesor le asigne a cada una de ellas. En grado modalidad presencial serán mínimo dos actividades por bimestre, en modalidad a distancia y en línea será una actividad por cada bimestre y componente (más la evaluación bimestral en línea), y en posgrados (todas las modalidades) al menos dos actividades por componente de aprendizaje en cada módulo.

El peso de cada componente consta en las siguientes tablas:

Tabla 1: Actividades de evaluación por bimestre en grado, técnico tecnológico y por módulo en posgrado

COMPONENTE	Actividades	PESO Modalidad a distancia y en línea y Posgrados (todas sus modalidades)	PESO Modalidad Presencial grado	PESO TEC Modalidad presencial y en línea
Aprendizaje en contacto con el docente	Participaciones en clase	35%	35%	30%
	Foros			
	Chat			
	Estudio de Casos			
	Video colaboración			
	Proyectos de aula			
	Evaluaciones (Modalidad Presencial)			
	Tutorías presenciales o en línea			
	Planificación prototipos			
	Proyectos integradores			
Sistematización de prácticas, etc.				
Aprendizaje práctico-experimental	Prácticas de servicio comunitario	30%	35%	35%
	Resolución de problemas o casos			
	Prácticas			
	Laboratorios			
	Talleres			
	Investigaciones			
Representación en escenarios simulados, etc.				
Aprendizaje Autónomo	Exposiciones	35%	30%	35%
	Ensayos			
	Tareas			
	Lecturas			
	Evaluaciones parciales (Modalidad a Distancia y en línea)			
	Evaluaciones bimestrales (Modalidad a Distancia y en línea)			

	Desarrollo del prototipo, etc.			
--	--------------------------------	--	--	--

Tabla 2: Actividades de evaluación del Internado Rotativo en la carrera de Medicina*

ROTACIÓN	DOCENCIA		ASISTENCIAL			
	Aprendizaje en contacto con el Docente 35%		Aprendizaje Práctico-experimental 35%		Aprendizaje Autónomo 30%	
Rotación de clínica, cirugía, pediatría y gineco-obstétrica	Tutoría	25%	Servicio asistencial	10%	Caso clínico	15%
	Destrezas	10%	Sub-rotación	10%	Mini CEX + Destrezas clínico-quirúrgicas pediátricas obstétricas	15%
			Guardias	15%		
Comunitaria	Tutoría	25%	Práctica asistencial (consulta externa)	20%	Actividades de prevención y promoción	20%
	Destrezas	10%	Practica comunitaria (visitas domiciliarias, vacunas)	15%	Guardias en emergencia	10%

*La calificación individual de cada una de las rotaciones, estará establecida en el Instructivo del Internado Rotativo.

Tabla 3: Actividades de evaluación del Internado Rotativo en la carrera de Enfermería. **

ROTACIÓN	DOCENCIA		ASISTENCIAL			
	Aprendizaje en contacto con el docente 35%		Aprendizaje práctico experimental 35%		Aprendizaje autónomo 30%	
Rotación de clínica, cirugía, pediatría y Gineco obstetricia	Actividades académicas	35%	Autoevaluación	5%	Caso clínico	20%
	Individuales y grupales		Evaluación por parte del servicio	10%	Tareas individuales	10%
			Evaluación del docente tutor	20%		
Comunitaria	Actividades académicas	35%	Autoevaluación	5%	Investigación de campo en comunidad	20%
	Individuales y grupales		Evaluación por parte del servicio	10%	Trabajos individuales	10%
			Evaluación del docente tutor	20%		

**La calificación individual de cada una de las rotaciones, estará establecida en el Instructivo del Internado Rotativo.

Tabla 4: Actividades de evaluación del Internado Rotativo de la carrera de Nutrición y Dietética

ROTACIÓN	DOCENCIA		ASISTENCIAL			
	Aprendizaje en el contacto con el Docente 35%		Aprendizaje Práctico experimental 30%		Aprendizaje Autónomo 35%	
Rotación Clínica u Hospitalaria (Sub-rotación de clínica, cirugía, pediatría, gineco-obstetricia y servicio de alimentación)	Conocimientos Examen final de rotación	15%	Destrezas: Adquisición de destrezas y cumplimiento de sus actividades / Razonamiento clínico	10%	Destrezas: Adquisición de herramientas para el análisis y manejo del paciente.	20%
	Presentación o exposición de un tema o caso clínico discusión de un caso clínico, razonamiento clínico	10%	Trabajo colaborativo Pase de visita (evoluciones), relación nutricionista paciente/empatía y organización del trabajo	10%	Actividades Autónomas: Comprende trabajos en casa, tareas, investigaciones, búsquedas bibliográficas.	15%
	Jornadas académicas Discusión de un caso clínico, razonamiento clínico	10%	Conocimientos adquiridos Razonamiento clínico: historia clínica, diagnóstico y tratamiento	10%		
ROTACIÓN	DOCENCIA		ASISTENCIAL			
	Aprendizaje en el contacto con el Docente 35%		Aprendizaje Práctico experimental 30%		Aprendizaje Autónomo 35%	
Comunitaria	Conocimientos Examen final de rotación	15%	Práctica asistencial (consulta externa)	20%	Actividades de prevención y promoción	20%

	Tutoría: Participación	10%	Práctica comunitaria (visitas domiciliarias)	10%	Presentación de informe de la rotación de actividades cumplidas.	15%
	Jornadas académicas Discusión de un caso clínico, razonamiento clínico	10%				

Artículo 9.- Actividades de evaluación en modalidad a distancia y en línea: Para la selección de las actividades de evaluación, el equipo docente responsable de la asignatura o módulo considerará las actividades de aprendizaje diseñadas en cada uno de los componentes en los que se desarrolla la asignatura o módulo, cuando se utilice como instrumento de evaluación un cuestionario se calificarán conforme a los parámetros establecidos en el anexo I:

- 1. Aprendizaje en contacto con el docente.** - El docente planificará una actividad de evaluación calificada por cada bimestre en las asignaturas de grado, y al menos dos actividades por módulo en posgrado. Este componente representa el 35 % del peso asignado. Si esta actividad es síncrona, y el estudiante no puede realizarla, se deberá planificar una actividad suplementaria.
- 2. Aprendizaje autónomo.** En este componente se incluyen actividades de evaluación determinadas en la planificación microcurricular para que el estudiante las desarrolle de forma autónoma e independiente, con la finalidad de que contribuyan a mejorar las capacidades relacionadas con el logro de las competencias y los resultados de aprendizaje obtenidos.

Las actividades de evaluación de este componente se aplican en todas las asignaturas o módulos y son las siguientes:

- a) Evaluación parcial:** Se desarrolla mediante un cuestionario en línea, que tiene un peso del 10 % del total del componente de aprendizaje autónomo, debiendo considerarse los siguientes aspectos:
 - i. El diseño del cuestionario en línea tomará como referencia los resultados de aprendizaje declarados.
 - ii. Se realizará un cuestionario en línea por cada bimestre a nivel de grado, y al menos dos (2) por módulo a nivel de posgrado.
 - iii. Las fechas para la evaluación parcial constarán en la planificación microcurricular.
 - iv. La aplicación se realizará a través del EVA con ítems de diferentes tipos (dicotómicos, de opción con una respuesta, de opción con respuesta múltiple, etc.).
 - v. Los cuestionarios deben estar disponibles para que los estudiantes los desarrollen en un período de tiempo de dos semanas; y, se deben configurar para desarrollarse en dos intentos, registrándose la nota más alta obtenida.
- b) Evaluación bimestral de grado o final de posgrado.** Se desarrolla en línea en las fechas establecidas en el calendario académico. Tendrá un peso del 25% del total del componente de aprendizaje autónomo.

Para esta evaluación, el equipo de docentes diseñará el banco de preguntas, su estructura, así como las fechas de ingreso en los bancos respectivo y los medios para la aplicación de la evaluación los establecerá la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo de la Educación a Distancia en el caso de grado; y, en posgrados estará a cargo de la Dirección de Posgrados. En posgrado, modalidad en línea esta evaluación se desarrolla a través de un trabajo académico final escrito y la exposición oral del mismo.

El Instituto de Investigación y Pedagogía para la Educación a Distancia (IIPED) capacitará a los docentes para la realización de esta tarea para el nivel de grado, y la Dirección de Posgrados para el nivel de posgrado.

- 3. Aprendizaje práctico-experimental.** – Son aquellas actividades que el docente ha diseñado para que el estudiante ponga en práctica los conocimientos teóricos, metodológicos y técnico-instrumentales en la resolución de problemas reales, teniendo un peso del 30 %.

Las actividades de aprendizaje en este componente son variadas, su desarrollo depende de la naturaleza de la asignatura o módulo y los resultados de aprendizaje declarados en la planificación microcurricular. Por lo que, en grado debe establecerse una actividad de evaluación y en posgrado al menos dos.

La planificación y desarrollo de las actividades de evaluación para este componente debe considerar los recursos que para el efecto dispone la UTPL.

Artículo 10.- Actividades de evaluación en el tercer nivel: En las carreras de tercer nivel de grado de modalidad presencial; y, tercer nivel técnico tecnológico en todas las modalidades, para la selección de las actividades de evaluación, el docente considerará las actividades de aprendizaje diseñadas en cada uno de los componentes en los que se desarrolla la asignatura o módulo de la siguiente manera:

- 1. Aprendizaje en contacto con el docente:** la evaluación será un instrumento de seguimiento y mejora del proceso, una actividad conjunta del proceso de enseñanza-aprendizaje en el que el papel del docente constituye un factor determinante. Ello supone que los estudiantes tengan el espacio para discutir aspectos la retroalimentación, metodología y estrategias de aprendizaje; de esta forma la necesidad de la evaluación se constituye como un instrumento de mejora de la actividad colectiva.
- 2. Aprendizaje práctico-experimental:** de los aprendizajes, hay que considerar que el aprendizaje comporta una actividad práctica sobre el objeto del conocimiento, impulsada desde las motivaciones o necesidades del estudiante, pero que parte siempre desde sus conocimientos previos y requiere la puesta en marcha de operaciones intelectuales que vinculan las ideas entre sí y asimilan la realidad. La enseñanza, de acuerdo con el proceso de producción del conocimiento científico, le proporcionará al estudiante oportunidades de investigar a partir de un problema. La enseñanza transforma la acción del estudiante en praxis que vincula el pensar y el hacer. Es necesario que el docente sea consciente de la ayuda que requiere cada estudiante para seguir avanzando y alcanzar los logros deseados. Para ello es imprescindible un seguimiento atento y una retroalimentación constante que reorienten e impulsen la tarea en situaciones de aprendizaje creativo, orientado a la construcción de conocimientos y a la investigación.
- 3. Aprendizaje autónomo:** el docente ayuda al estudiante a comprender el control que tiene sobre su aprendizaje y los beneficios de ser cada vez más autónomo. Le orienta en el desarrollo de su capacidad de aprender de modo que aumente su autonomía y control sobre su proceso de aprendizaje. El docente selecciona, adapta o elabora herramientas y procedimientos de acuerdo con el propósito de la evaluación y el tipo de información que necesita y, una vez que los ha probado, los aplica; se sirve de criterios de evaluación para interpretar la información obtenida; usa los resultados para tomar decisiones en relación con el propósito para el que se llevó a cabo la evaluación.

Artículo 11.- Aprobación de una asignatura o módulo: Para la aprobación de una asignatura o módulo, el estudiante deberá cumplir con los siguientes aspectos:

1. Realizar las actividades de evaluación diseñadas por el docente que constan en la planificación microcurricular.
2. Obtener como mínimo el 70 % de la nota total equivalente a 7,00/10,00 puntos en la calificación total del período académico en las carreras de tercer nivel de grado y cuarto nivel.
3. Las carreras técnicas tecnológicas, deben obtener como mínimo el 50% de la nota total equivalente a 5,00/10,00 puntos en la calificación total del periodo académico.

4. El estudiante que aprobó la asignatura o módulo, sin embargo, desea mejorar su calificación mediante la evaluación de recuperación, está será la registrada en el expediente académico del estudiante, inclusive cuando la nota obtenida sea inferior a la calificación conseguida previamente y que se pretendía mejorar. En el caso de los estudiantes de modalidad a distancia y en línea que desean mejorar su calificación deberán solicitar mediante trámite administrativo, según los calendarios establecidos para el efecto.

TÍTULO IV: GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 12.- Gestión de los aprendizajes: Para la creación de ambientes de aprendizaje apropiados, debe considerarse la existencia de cuatro etapas fundamentales que en su conjunto propician la construcción del proceso de enseñanza–aprendizaje: información, interacción, producción y exhibición; las cuales se detalla a continuación:

1. **Información:** Es el conjunto de conocimientos que requiere el estudiante, los saberes que debe tener en cuenta. Incluye las indicaciones que el docente da a los estudiantes para hacer más eficiente el proceso de aprendizaje, que tienen que ver con el trabajo en equipo, en pares, individual, con actividades de investigación, etc.
2. **Interacción.** Significa la relación que se establece entre los actores del proceso de enseñanza-aprendizaje; puede ser docente-estudiante, estudiante-estudiante, estudiante-especialistas.
3. **Producción.** Tiene que ver con la elaboración del producto de aprendizaje que va a realizar el estudiante y que es la muestra material de lo aprendido.
4. **Exhibición.** En esta etapa se da a conocer el producto resultante del proceso; se puede dar entre los compañeros de clase, dentro del aula, fuera de ella o incluso fuera de la universidad.

Artículo 13.- Aspectos formales del sistema de evaluación de los aprendizajes: El sistema interno de evaluación estudiantil comprende los siguientes elementos:

1. **Criterios de evaluación.** El docente o equipo docente debe determinar en la planificación micro curricular, los resultados de aprendizaje, contenidos, criterios de evaluación e instrumentos a ser utilizados para el desarrollo de la asignatura o módulo que deben estar fundamentados en el presente Instructivo.
2. **Escala de valoración.** La escala de valoración por periodo académico se efectuará de la siguiente manera:
 - a. **Carreras técnicas y tecnológicas en modalidad en línea:** El período académico en carreras tercer nivel técnico tecnológico en la modalidad en línea estará distribuido en 8 semanas de actividades y 2 de recuperación, en las que el estudiante puede obtener una calificación máxima de 10,00 puntos en cada asignatura.
 - b. **Carreras técnicas y tecnológicas en modalidad presencial:** El periodo académico está dividido en dos bimestres. En cada bimestre, el estudiante puede obtener una calificación máxima de 10,00 puntos en cada asignatura.
 - c. **Grado:** El período académico se divide en dos bimestres. En cada bimestre, el estudiante puede obtener una calificación máxima de 10,00 puntos. Al final del ciclo académico, se promediarán las calificaciones de ambos bimestres para obtener la nota final.
Posgrado: El periodo académico está dividido en dos bimestres. En cada bimestre, el estudiante puede obtener una calificación máxima de 10,00 puntos en cada módulo.

Las calificaciones obtenidas en cada actividad de evaluación en los componentes de aprendizaje se registran por el docente sobre 10,00 puntos, con dos dígitos decimales.

En virtud del peso asignado a cada actividad dentro de los componentes de aprendizaje, se realizará una ponderación para obtener la nota total de la asignatura o módulo. Esta nota se redondeará a dos dígitos decimales.

3. **Equivalencias.** Se establecerán de acuerdo con la tabla de escalas de valoración de los aprendizajes establecida en el Reglamento de Régimen Académico Interno.
4. **Aproximaciones:** Las aproximaciones se darán de la siguiente manera:
 - a) **Carreras de grado y Programas de posgrado:** La nota total (promedio de los dos bimestres), nota final (en módulos) y total final (luego de recuperación) de la asignatura o módulo que se sitúe en el rango de calificación de 6,50/10,00 a 6,99/10,00 será aproximada a 7,00/10,00.
 - b) **Carreras técnicas tecnológicas:** La nota total (promedio de los dos bimestres), nota final (asignaturas de 8 semanas) y total final (luego de recuperación) de la asignatura que se sitúe en el rango de calificación de 4,5/10,00 a 4,99/10,00 será aproximada a 5,00/10,00.

Los demás rangos de calificaciones no serán objeto de aproximación o redondeo matemático y su valoración incluirá solo dos dígitos decimales.

Esta aproximación también se realizará en:

- a. **Examen complejo:** En la sumatoria de las notas ponderadas del examen complejo oral y escrito (examen oral en el caso de la carrera de Derecho).
- b. **En trabajos de IC o TT:** La exposición oral del trabajo de titulación o integración curricular.
- c. Los exámenes de validación.
- d. Todas las actividades que contemplan la aprobación de la Unidad de Titulación de Posgrados
- e. La nota final del curso de actualización.

No es aplicable la aproximación en las siguientes actividades:

- a. Exámenes de admisión.
- b. Exámenes de idoneidad, ubicación o suficiencia.
- c. En las rotaciones del Internado Rotativo en las carreras del campo de la salud.
- d. En la nota final y en la nota de recuperación de los módulos formativos y módulos de prácticas asistenciales de las especialidades médicas.

5. **Registro de calificaciones.** La calificación definitiva de cada asignatura o módulo estará registrada en el sistema establecido por la UTPL, y será visible para los estudiantes en las fechas dispuestas en el calendario académico; luego del registro y terminado el período académico, el docente deberá imprimir y firmar el acta de notas, que reposará en la titulación o programa.

6. **Recalificación de las evaluaciones.** Los estudiantes que se sientan perjudicados en su calificación podrán solicitar de forma escrita, expresa y personal la recalificación según lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico Interno y demás normativa interna, las cuales garantizan procesos justos y transparentes, dentro de plazos establecidos para el efecto. Solamente podrán recalificarse aquellas actividades de evaluación que se realicen por escrito o a través de medios que permitan comprobar lo realizado por el estudiante.

Artículo 14.- Evaluación de los aprendizajes de estudiantes con necesidades especiales: La evaluación del aprendizaje de estudiantes con necesidades educativas especiales se la realizará de acuerdo con la normativa específica para atención de dichos estudiantes.

Artículo 15.- Estímulos al mérito académico: La universidad reconoce el mérito académico de los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades de estudio, por lo que podrá establecer mecanismos de estímulos a estos estudiantes a través de becas, pasantías, ayudantías, movilidad y otras acciones que considere pertinente, que estarán reguladas en la normativa interna correspondiente a cada temática.

Artículo 16.- Normativa complementaria de evaluación: La evaluación de todas aquellas asignaturas o módulos que se gestionan de manera diferente como: las jornadas pedagógicas, unidad de integración curricular, unidad de titulación, prácticum, etc.; que conforman las mallas curriculares y autorizadas por parte de los Vicerrectorados Académico y de Modalidad Abierta y a Distancia; según corresponda, contemplarán su propio sistema de evaluación.

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA: El uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) en el desarrollo de las actividades de aprendizaje de las asignaturas, módulos, cursos o sus equivalentes, deberá observar los principios de integridad académica, honestidad intelectual, responsabilidad personal, transparencia y respeto a la propiedad intelectual, priorizando la evaluación del proceso generador del conocimiento por sobre la verificación exclusivamente tecnológica del producto final, en cumplimiento de la normativa institucional vigente. Estas herramientas serán usadas únicamente como apoyo y, en consecuencia, no podrá reemplazar la actividad intelectual propia del estudiante, ni desnaturalizar el proceso formativo, atendiendo la Guía fijada por el Vicerrectorado Académico en el Anexo II, que será aplicada de forma obligatoria por los docentes.

Es dado en Loja, el dieciocho de febrero de 2026

Universidad Técnica Particular de Loja

3 ANEXOS

ANEXO I: PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE PREGUNTAS

Para los cuestionarios calificados se considerarán dos tipos de preguntas: objetivas (de calificación automática) y de ensayo (de calificación manual), pudiendo utilizar los siguientes:

PREGUNTAS OBJETIVAS	PREGUNTAS DE ENSAYO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dicotómicas (V - F); SI - NO; correcto-incorrecto, etc. 2. De opción múltiple, respuesta única y varias respuestas 3. Emparejamiento, correlación, asociación o de pares. 4. Ordenamiento. 5. Respuesta corta, breve o limitada (texto mutilado). 6. Etiquetar imágenes de gráficos. 7. Contexto. 	<p>Son preguntas de desarrollo y que el docente las califica de forma manual o utiliza una rúbrica o lista de cotejo.</p>

La calificación de los diferentes tipos de preguntas se realizará considerando los siguientes parámetros:

1. Dicotómicas, opción múltiple de respuesta única y respuesta corta: se asignará la calificación máxima si la opción de respuesta seleccionada por el estudiante es correcta.
2. Opción múltiple varias respuestas, respuesta corta (texto mutilado), emparejamiento, ordenamiento: la calificación máxima se asignará cuando todas las respuestas seleccionadas sean correctas, caso contrario se asignará el puntaje en forma proporcional de acuerdo con el número de respuestas correctas; sin penalización.
3. Contexto: se asignará la calificación de acuerdo con el tipo de pregunta planteada según lo detallado en los numerales anteriores.
4. Ensayo o abiertas: la calificación se asignará de acuerdo con el cumplimiento de los parámetros registrados en la rúbrica o lista de cotejo.

ANEXO II: GUÍA PARA EL USO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE

La utilización de herramientas de inteligencia artificial en los procesos de aprendizaje debe enmarcarse en los siguientes principios:

1. **Centralidad del proceso formativo:** La evaluación académica prioriza el proceso de construcción del conocimiento, la coherencia metodológica y el dominio conceptual demostrado por el estudiante, por encima del análisis aislado del texto final.
2. **Autoría y responsabilidad:** El estudiante es el único responsable intelectual del contenido, análisis, resultados y conclusiones del trabajo presentado, independientemente de las herramientas tecnológicas utilizadas como apoyo.
3. **Uso responsable y transparente de la IA:** La IA se reconoce como una herramienta de apoyo académico y no como sustituto del razonamiento, la toma de decisiones metodológicas ni la producción intelectual autónoma.
4. **Proporcionalidad y no burocratización:** Los mecanismos de verificación y control serán proporcionales a los riesgos identificados, evitando la creación de nuevos trámites, certificaciones o documentos innecesarios.
5. **Juicio académico fundamentado:** Ningún reporte automático de detección de IA constituye, por sí solo, evidencia concluyente de falta académica. Toda decisión se sustenta en el criterio académico del docente y en evidencias del proceso.

a. PARÁMETROS DEL USO DE HERRAMIENTAS DE IA

1. Se permite el uso de herramientas de IA como apoyo exclusivamente para:
 - a. Corrección gramatical y de estilo.
 - b. Mejora de claridad y legibilidad del texto.
 - c. Traducción de contenidos, con revisión posterior del estudiante.
 - d. Organización de ideas, esquemas preliminares y planificación.
 - e. Apoyo técnico y metodológico general validado por los actores del proceso.
2. El uso permitido está condicionado a que el estudiante:
 - a. Comprenda, valide y reelabore críticamente el contenido obtenido mediante IA.
 - b. Verifique las fuentes utilizadas y realice las citas correspondientes.
 - c. Declare de manera transparente el uso de IA cuando así lo exija la normativa institucional.

Sin perjuicio de lo antes indicado, el uso de IA para la redacción preliminar, análisis de datos o la interpretación de resultados será aceptado únicamente cuando el estudiante pueda demostrar dominio conceptual, trazabilidad del proceso y coherencia metodológica ante el director o docente responsable.

3. Queda prohibido el uso de herramientas de IA para:
 - a. Presentar como propio contenido generado por IA sin revisión ni comprensión.
 - b. Fabricar datos, resultados, citas, referencias o evidencias empíricas.
 - c. Delegar a la IA la elaboración íntegra del trabajo académico.
 - d. Utilizar IA para ocultar plagio o evadir mecanismos de evaluación.
 - e. Introducir en herramientas de IA datos personales sensibles o información institucional confidencial.

b. RESPONSABILIDADES POR ACTOR

Estudiantes:

- a. Comprender y poder explicar todas las decisiones metodológicas y analíticas.
- b. Usar la IA como herramienta de apoyo y no de sustitución intelectual.
- c. Para los trabajos de titulación e Integración Curricular es obligatorio declarar el uso de IA en el formato establecido por el Vicerrectorado Académico.
- d. Atender oportunamente los procesos de acompañamiento y verificación académica.

Docentes:

- a. Acompañar activamente el proceso de investigación del estudiante.
- b. Verificar de manera continua la coherencia, progresión y consistencia del trabajo.
- c. Orientar el uso responsable de herramientas de IA durante el proceso.
- d. Evaluar el dominio conceptual del estudiante mediante revisiones parciales, tutorías y defensa oral.
- e. Activar mecanismos de verificación académica solo cuando existan dudas razonables, sin basarse exclusivamente en reportes automáticos.
- f. Utilizar el software de similitud para la detección de coincidencias textuales.
- g. Evitar interpretaciones sancionatorias automáticas basadas en reportes tecnológicos.
- h. Garantizar la correcta aplicación de esta guía sin generar cargas académicas y administrativas adicionales innecesarias.
- i. Canalizar los casos académicos hacia los responsables docentes cuando corresponda.

c. USO DE SOFTWARE DE SIMILITUD

El software de similitud institucional se empleará exclusivamente para:

- a. Identificar coincidencias textuales con otras fuentes.
- b. Prevenir y gestionar el plagio académico.

Dado su mayor nivel de fiabilidad comprobada, sus resultados constituyen un insumo válido para la revisión académica, siempre interpretados bajo el criterio del docente y el contexto disciplinar.

Los sistemas de detección de IA generativa no se utilizarán como criterio decisorio único ni automático.

d. VERIFICACIÓN ACADÉMICA BASADA EN PROCESO

Cuando existan dudas razonables sobre la autoría o el uso de IA, la verificación se realizará mediante:

- a. Revisión del proceso de construcción del trabajo.
- b. Análisis de coherencia interna y metodológica.
- c. Tutorías, entrevistas académicas o defensa oral.
- d. Solicitud puntual y justificada de evidencias mínimas del proceso.

Estas acciones no constituyen sanciones, sino mecanismos formativos de aseguramiento de la calidad académica.

ANEXO III: DECLARACIÓN DE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA

Título del trabajo:	
Nombre del estudiante:	
Carrera:	
Modalidad:	
Fecha de presentación:	

Yo, [**nombre completo del estudiante y número de cédula**], declaro de manera expresa y responsable que, en el desarrollo del presente trabajo de titulación:

<input type="checkbox"/>	No utilicé herramientas de inteligencia artificial generativa.
<input type="checkbox"/>	Sí utilicé herramientas de inteligencia artificial generativa, conforme a lo declarado a continuación.

Señale los usos que correspondan:

<input type="checkbox"/>	Corrección de estilo y gramática
<input type="checkbox"/>	Mejora de claridad y legibilidad del texto
<input type="checkbox"/>	Traducción con posterior verificación
<input type="checkbox"/>	Generación de esquemas, índices o lluvia de ideas
<input type="checkbox"/>	Apoyo técnico (estructura, listas de verificación metodológica)
<input type="checkbox"/>	Generación de código / apoyo computacional
<input type="checkbox"/>	Apoyo en análisis estadístico (validado por el estudiante)
<input type="checkbox"/>	Redacción preliminar de fragmentos (con reescritura y validación propia)
<input type="checkbox"/>	Otro (especificar):

Declaro expresamente que he realizado un uso responsable y ético de las herramientas de IA generativa, garantizando que el contenido final del trabajo es resultado de mi autoría intelectual y que he revisado, validado y comprendido personalmente toda la información, análisis y conclusiones presentadas. Certifico que las fuentes citadas existen, han sido consultadas y son verificables, y que en ningún caso he utilizado IA para fabricar datos, resultados o referencias, ni he ingresado información confidencial o datos personales sensibles en dichas herramientas. Finalmente, manifiesto que la información aquí proporcionada es veraz y completa, reconociendo que cualquier omisión o falsedad constituye una falta a la integridad académica sujeta a la normativa institucional vigente.

Firma del estudiante:

Validación del docente tutor: Declaro haber acompañado el proceso de desarrollo del trabajo y que la presente declaración es coherente con las evidencias revisadas.

Nombres y Apellidos del director

Firma del docente director